

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326243691**

**COMERCIAL GROCY BOX SPA
78.350.996-2**

**CHILLAN
ALQUILER Y VENTA MEDIANTE MÁQUINAS
EXPENDEDORAS**

**AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA
AUTOMÁTICA DE BEBIDAS FRÍAS Y SNACK**

CHILLÁN, 08/04/2026

RES. EX. N° 77326143831 /

VISTOS: La presentación por Internet de fecha 11/03/2026, efectuada por , Rut , en representación de COMERCIAL GROCY BOX SPA, Rut 78.350.996-2, con domicilio en Pasaje Pirineos N°2225 P Residenc Barcelona, Comuna de Chillán, solicitando autorización para el Sello y Tarjeta Fiscal de la Máquina Expendedora Automática de Bebidas Frías y Snack, marca TCN, modelo 720-9C.

MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA

Marca	Modelo	Serie	N°Sello	N°Fiscal
TCN	720-9C	TCN-2025-08-08-121-YYC	35059	69475

Además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1. Que, mediante Resolución Exenta Ex. N °1072 de fecha 14-03-2025, emitida por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, se autorizó a la Empresa ASIA VENDING SPA, RUT 77.415.934-7, para explotar máquinas expendedoras automáticas de venta de bebidas frías y snacks, marca TCN, modelos 720-9C, 720-6G, 720-S800, 720-10G, 720-11G, 720-10C, 720-10C V22, 720-9C FROZEN, 720-10N V22, 720-10V V22 Y 720-8N, fijándole los requisitos exigidos por el Servicio, que se dan por conocidos en esta Resolución.

2. Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por la Resolución Exenta SII N°1072 de fecha 14-03-2025.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

El contribuyente debe dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones Exentas SII N°63 de fecha 30-06-2005 y N°1072 de fecha 14-03-2025.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, adherida a la máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

Además, una vez sellada la máquina, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

OLGA BLANCO
GALLARDO

Firmado digitalmente por OLGA
BLANCO GALLARDO
Fecha: 2026.04.08 13:33:11 -04'00'

OLGA BLANCO GALLARDO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

COMERCIAL GROCY BOX SPA

Depto. de Asistencia - Grupo N°1 de Atención de Contribuyentes